

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11601 *Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Menorca núm. 585/2019 de 14 de noviembre, relativo a la modificación de la Comisión evaluadora de la concesión de ayudas del Consell Insular de Menorca a los ayuntamientos para financiar el Servicio de información juvenil y las actividades de dinamización para los jóvenes para el año 2019*

En la reunión del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 29-4-2019 se aprobó la convocatoria de la concesión de ayudas del Consejo Insular de Menorca a los ayuntamientos para los servicios de información juvenil y las actividades de dinamización para los jóvenes correspondiente al año 2019, que se rige por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca en la sesión de carácter ordinario de 22 de octubre de 2018 y publicadas en el BOIB núm. 143 de 15 de noviembre de 2018.

Dado que con motivo de la constitución de la nueva corporación resultante de las elecciones a consejos insulares del pasado mes de mayo se hace necesario adaptar la composición de la comisión evaluadora a la nueva estructura departamental del Consell Insular;

Dado que por otro lado también se hace necesario sustituir otros miembros de la comisión;

Dada la necesidad de evaluar y resolver la concesión de las ayudas a los ayuntamientos para financiar los servicios de información juvenil y las actividades de dinamización para los jóvenes y para dar cumplimiento a la tramitación del pago de las ayudas prevista en las bases dentro del actual ejercicio presupuestario;

De conformidad con las atribuciones que me confieren el Decreto de Presidencia núm. 425 de 10 de julio de 2019 relativo a la atribución de competencias a los consejeros ejecutivos (BOIB núm. 95 de 07/11/2019) en relación con el Decreto de presidencia núm. 421 de 9 de julio de 2019 de creación de los departamentos (BOIB núm 94 de 07/11/2019) y Decreto de presidencia núm.422 de 10 de julio de 2019 de nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo (BOIB núm. 94 de 11.7.2019);

Dado que el Decreto de presidencia núm. 424 de 10 de julio de 2019 relativo a la atribución de competencias del consejo ejecutivo (BOIB núm. 94 de 07/11/2019) establece en casos de urgencia o de suspensión de las reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo corresponderá a la presidencia del consejo insular la resolución de los asuntos competencia de este órgano y se deberá dar cuenta al consejo ejecutivo en la próxima reunión que tenga lugar;

Resuelvo:

Primero. Modificar la composición de la Comisión Evaluadora que tiene que resolver la concesión de las ayudas estará integrado por los siguientes miembros:

Presidencia:

- Miquel Àngel Maria Ballester, Consejero Ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes.

Secretaria:

- Núria Marquet Josa, técnica de Juventud.

Vocales:

- Josep Juaneda Mercadal, director insular de Educación, Juventud y Deportes del CIM.

- Belén Berna, técnica de gestión de Juventud.

- Magdalena Seguí Jover, técnica de INJOVE.

Segundo. Hacer pública la nueva composición de la comisión evaluadora en el tablón de edictos y en la página web del Consell Insular de Menorca.





Tercero. Dar cuenta al Consejo Ejecutivo en la próxima reunión que tenga lugar.

Maó, 19 de noviembre de 2019
Por delegación de la presidenta,
La secretaria
Rosa Salord Olèo
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

